

Quillota, 17 de Junio de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 5129 /VISTOS:

1. Ordinario N°2906 de 04 de Junio de 2021 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal modificación presupuestaria por mayores ingresos;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°9007 de 15/12/2020, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2021, Presupuesto Departamento de Educación Municipal 2021 y Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2021;
4. Acuerdo N°186/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/06/2021, Acta N°27/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos”**;
5. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
mayores ingresos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

MODIFICACION PRESUPUESTO N°15/ 2021			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	229.400.538
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.400.538
	03	De otras entidades publicas	229.400.538
		(AUMENTA)	
		GASTOS	229.400.538
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	207.791.449
	02	Personal a Contrata	191.111.449
	03	Otras remuneraciones	16.680.000
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.609.089
	04	Materiales de uso o consumo	11.949.089
	09	Arriendos	9.660.000

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N°186/2021, ACTA N°27/2021.

LMG/HCM/DMB/gdr. -